MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

INTENDENCIA MUNICIPAL

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

DECLARACION JURADA

(Art. 4º de la Resolución DNCP Nº 483/2021)

LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, emite la presente declaración jurada en el marco del llamado con ID Nº 423130, para la "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**", ha sido adjudicado según Contrato Nº 03/2023 a la firma PETROQUIM S.A. con RUC 80016530-6, cuyo apoderado es el señor Luis Augusto Carisimo Cresta con Cedula de Identidad Nº 3251491, las disposiciones del art. 4º de la Resolución DNCP N° 483/21 *En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara.*

La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada. Con la realización de una prorroga dilataría mas el proceso de adjudicación y por ende se verían dañados y perjudicados los ciudadanos que residen en el objeto del llamado es la compra de combustible es un insumo básico sensible para el funcionamiento y prestación de los servicios municipales a la comunidad, que sin la provisión del combustible podrían suspenderse generaría un daño o perjuicio al Interés Público de la ciudadanía, ya que sin la provisión de este producto no se pueden realizar trabajos como limpieza de calles y avenidas de la ciudad; recolección de residuos urbanos; preparación de suelos para cultivos de la producción agrícola que por el calendario de siembra no puede ser postergado; mejoramiento de caminos viales en la zona urbana y rural ya que el 90% de las calles del distrito de tipo terraplenado y después de cada temporal varias comunidades quedan aisladas y requieren de la asistencia municipal con urgencia. Es importante que la Firma adjudicada tenga su local comercial en el menor radio posible cercano de la Institución municipal (boca de expendio), existiendo un interés público comprometido, con los Ciudadanos del Distrito, a quienes se brindan servicios y para los cuales es imperante contar con la permanente provisión de combustible, por lo que las autoridades de la convocante han dispuesto la apertura del único sobre presentado.

Por lo expuesto la presente se realiza en carácter de **Declaración Jurada**, solicito sea considerado los argumentos mencionados y la publicación de la adjudicación para proseguir con el proceso licitatorio, sin otro en particular nos despedimos atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS
Unidad Operativa de Contrataciones

Cristian Guzman Giacobbi
Secretario General